

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.FIGM

Resolucion N°128/18

Acta N°23/18

San Jacinto,20 de Noviembre del 2018.

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20 /11/18 al 30/11/18 (FONDO INCENTIVO MPAL.FIGM.)

2) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 133.000.(ciento treinta y tres mil pesos).

CONSIDERANDO:Que se han recibido las partidas correspondientes a Noviembre 2018 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.Literales A.\$ 92720.00, B.\$ 135296.00 y C.\$ 72786.00.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/11/18 al 30/11/18 asciende a la suma de \$ 133.000.(ciento treinta y tres mil pesos).

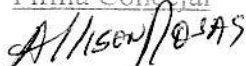
Fondo Incentivo Mpal. a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y proyectos del Municipio.

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Firma Concejal


Firma Concejal


Firma Concejal


Firma Concejal


Firma Concejal